	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE			
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO	
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ	
2. N° de proceso en el plan de compras:	86121500 – ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS		
3. N° (Proyectos inversión)	BPIN de	2023002080008 - FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	<p>Dando cumplimiento a los requisitos de la Ley 2056 de 2020 y lo establecido en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicado por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación en cooperación con la Corporación Educativa del Litoral, Corporación Universitaria Americana y la Fundación para la Investigación Desarrollo e Innovación I+D+I, presentaron proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.</p> <p>Que de acuerdo con la Ley 2056 de 2020 – artículo 29, los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Además, se especifica en su numeral 4, el análisis del impacto del proyecto, entendido como la contribución efectiva al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. El proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022, estrategia “III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, línea 3 “Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos”, con su programa 2201 – Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.</p> <p>Este proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental, “Atlántico para la Gente” 2020 – 2023, eje estratégico: Equidad “Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”, específicamente con el programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. La consecución del</p>		




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

objetivo general: Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, impactará la disminución de las tasas de deserción en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y educación media; contempladas como metas de resultado.

A su vez, la consecución del objetivo específico: Implementar un programa educativo que fortalezca las competencias básicas en los estudiantes de 10° y 11°, impacta directamente el indicador de resultado “Puntaje global de la ETC en comparación con el año inmediatamente anterior” y el indicador de producto “Instituciones oficiales de la ETC que aumentan su índice total con respecto al año anterior”, proyectando un aumento de 3 puntos del puntaje global (línea base de 232) y aumentar a 30% el porcentaje de las I.E. oficiales de la ETC que mejoran su índice total con respecto al año anterior respectivamente.

Objetivo General	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Fortalecer las competencias de los niños, adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.	MR32	Disminuir a 1,90% la tasa de deserción en transición	Tasa de deserción en transición.
	MR33	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica primaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria.
	MR34	Disminuir a 1,60% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación básica secundaria.	Tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria.
	MR35	Disminuir a 1,15% la tasa de deserción del sector oficial en el nivel de educación media.	Tasa de deserción del sector oficial en educación media.




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

Objetivo Específico	Tipo de Meta	Meta	Indicadores por meta
Implementar un programa educativo que fortalezca las competencias básicas en los estudiantes de 10° y 11°	MR1	Aumentar en 3 puntos el puntaje global de la ETC (235 puntos) en comparación con el año inmediatamente anterior.	Puntaje global de la ETC en comparación con el año inmediatamente anterior (línea de base 232).
	MP1.1	Aumentar a 30% el porcentaje de las Instituciones Educativas oficiales de la ETC que mejoran su índice total con respecto al año anterior.	Instituciones Educativas Oficiales de la ETC que aumentan su índice total con respecto al año anterior.

Adicionalmente, mediante la implementación de un programa educativo que fortalezca las competencias básicas en los estudiantes de 10° y 11°, se busca impactar en la reducción de la brecha entre el promedio nacional y el departamental en cuanto a resultados de la prueba Saber 11, aumentar el porcentaje de ingreso a la educación superior por parte de los estudiantes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, y aumentar los ingresos económicos por nivel de formación académica adquirida.

Desde el año 2020 se inició la estrategia de fortalecimiento en competencias básicas y un acompañamiento a las instituciones para identificar en su malla curricular las matrices de los grados 10° y 11°. Alternó a esto, junto con las instituciones educativas se está haciendo un barrido por las mallas curriculares teniendo como referencia los aprendizajes que fueron priorizados por institución según las pruebas saber 11° y así poder estructurar desde preescolar una malla curricular acorde a las necesidades actuales del sistema de educación. Esta, compuesta por las siguientes acciones estratégicas:

- Identificar el nivel de competencias básicas de los estudiantes de 10° y 11° con base a los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11, para la implementación de estrategias pedagógicas que mejoren el sistema institucional de evaluación desde el enseñar y el aprender.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

- Entrega de material pedagógico a los docentes y estudiantes de 10° y 11° para enriquecer el proceso enseñanza-aprendizaje en cuanto a competencias básicas, razonamiento, comunicación y pensamiento.
- Desarrollar un proceso de acompañamiento académico a los docentes de 10° y 11° para nivelar los aprendizajes y promover el autoaprendizaje.
- Desarrollar un plan de formación docente pertinente a las necesidades de mejora de cada institución educativa.

A continuación, se describen los resultados más significativos obtenidos en los últimos años por parte de los estudiantes de 11° en las pruebas Saber.


- ✓ 44 instituciones oficiales de la ETC Atlántico subieron su Índice total en el 2021, acercándose más a subir de categoría; mientras que en el 2020 subieron 17 instituciones. Para el año 2022 43 instituciones subieron su índice total.
- ✓ 26 instituciones educativas oficiales aumentaron su puntaje global en el 2021, comparado con el 2020. En el comparativo 2021 vs 2022 61 de las 81 instituciones que presentaron la prueba aumentaron su puntaje global, destacamos los resultados de la institución educativa de Villa Rosa que logró aumentar 30 puntos.

Tabla 1. Promedios Pruebas SABER 11° ET Atlántico en los últimos cinco años

Posición geográfica	2018	2019	2020	2021	2022
Colombia	258	253	252	250	254
ET	232	229	229	223	232
Oficiales urbanos ET	230	228	227	221	230
Oficiales rurales ET	216	215	214	210	214
Privados ET	290	285	282	282	288

Fuente: Elaboración propia con base en el ICFES.

Los resultados en promedio a nivel nacional representan 22 puntos por encima con respecto al Atlántico, así mismo, para la vigencia 2022, la entidad territorial Atlántico

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

pasó de un promedio de 223 puntos 2018 a 232 para la vigencia en análisis, presentando un aumento de 9 puntos en total.

Gráfica 1. Comparativo promedio pruebas saber nivel nacional y territorio del Atlántico.




Fuente: Elaboración propia con base en ICFES.

Hace 5 años la ET se encontraba 26 puntos por debajo del promedio nacional, para el 2022 se destaca una brecha en 22 puntos porcentuales por debajo, lo cual representa un logro teniendo en cuenta los resultados en las diferentes vigencias. En el año 2021 se perdieron 6 puntos frente al promedio nacional pasando de un promedio para la ET de 229 puntos para un promedio de 223 (Ver Tabla 1).

Se observa en la gráfico 1 que los colegios privados de la ET Atlántico han pasado de un promedio de 290 puntos en el año 2018 para un promedio de 288 puntos el año 2022 y a pesar de la disminución han logrado ampliar levemente la diferencia respecto al promedio nacional pasando de 32 puntos a 34 puntos por encima del promedio nacional en el año 2022. La brecha entre los colegios privados de la ET y el promedio de la ET disminuyó en 2 puntos porcentuales pasando de 58 la diferencia para el 2017 a 56 para el 2022.

En los últimos cinco años no se ha tenido ningún establecimiento educativo oficial con clasificación A+ y entre el año 2017 y el año 2022 se pasó de tener dos EE en

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

clasificación A. En la clasificación B para el 2018 se pasó de c5 EE a 4 y en la clasificación C de 18 a 11 en los últimos cinco años.

Tabla 2. Clasificación de los Establecimientos Educativos Oficiales en las Pruebas SABER 11° en los últimos 5 años

Clasificación	2018	2019	2020	2021	2022
A+	0	0	0	0	0
A	2	1	1	1	1
B	5	6	5	4	4
C	18	16	14	12	11
D	51	52	57	60	64

Fuente: Elaboración propia con base en ICFES.

En el componente de Lectura Crítica de la Prueba SABER 11° se ha presentado una disminución en el sector oficial si se comparan los años 2019 y 2021. Los EE oficiales urbanos del Atlántico pasaron de tener un 43% de sus estudiantes ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 a tener un 35% en el año 2021. Para el año 2022 se logró una mejora de 7 puntos porcentuales pasando de 35% a 42% en las categorías 3 y 4. En cuanto a los EE rurales el 32% de sus estudiantes ubicados en los niveles 3 y 4 de la prueba en el año 2019 y pasaron a tener un 27% en el año 2021. En el 2022 este porcentaje se mantuvo.

En el componente de Matemáticas de la Prueba SABER 11° también presenta una disminución en el sector oficial al comparar los años 2019 y 2021. Los EE oficiales urbanos del Atlántico pasaron de tener un 35% de sus estudiantes ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 a tener un 28% en el año 2021. Para el año 2022 se logró un aumento de 6 puntos porcentuales pasando de 28% a 34% en los niveles más altos. En los EE rurales el 24% de sus estudiantes estaban ubicados en los dos niveles más altos de la prueba para el año 2019 y pasaron a tener un 19% en el año 2021. Para el año 2022 este porcentaje subió pasando nuevamente al 24%.



SC-CER627381


NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico




atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>En el componente de Sociales y Ciudadanas de la Prueba SABER 11^o se ha presentado una leve disminución en el sector oficial si se comparan los años 2019 y 2021. Los EE oficiales urbanos del Atlántico pasaron de tener un 13% de sus estudiantes ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 a tener un 11% en el año 2021. Al agregar el año 2022 a nuestro comparativo, podemos observar una mejora pasando de 11% a 14% de estudiantes en los niveles superiores. Los EE rurales contaban con el 7% de sus estudiantes ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 y pasaron a tener un 6% en el año 2021. En el año 2022 este porcentaje mejoró logrando ubicar al 8% de los estudiantes en los niveles superiores (3 y 4).</p> <p>En el componente de Ciencias Naturales de la Prueba SABER 11^o se ha presentado una disminución en el sector oficial si se comparan los años 2019 y 2021. Los EE oficiales urbanos del Atlántico pasaron de tener un 14% de sus estudiantes ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 a tener un 10% en el año 2021. En el año 2022 este porcentaje mejoró pasando a ubicar un 15% de los estudiantes en los niveles más altos. En cuanto a los EE rurales el 9% de sus estudiantes se encontraban ubicados en los dos mejores niveles de la prueba en el año 2019 y pasaron a tener un 5% en el año 2021. En los resultados del año 2022 este porcentaje se recupero y pasamos nuevamente al 9%.</p> <p>En el componente de Inglés de la Prueba SABER 11^o también ha tenido un comportamiento negativo si se comparan los años 2019 y 2021. Los EE oficiales urbanos del Atlántico pasaron de tener un 89% de sus estudiantes ubicados en los dos más bajos niveles de la prueba en el año 2019 a tener un 92% en el año 2021. Este comportamiento se cambió para el año 2022, disminuyendo el porcentaje de estudiantes en los niveles bajos a un 87%. Los EE rurales tenían el 96% de sus estudiantes ubicados en los dos más bajos niveles de la prueba en el año 2019 y mantuvieron ese mismo porcentaje del 96% en el año 2021, con la diferencia de que pasaron de tener en el año 2019 a un 75% de sus estudiantes en el más bajo nivel de la prueba (A-) a tener un 78% en ese nivel para el año 2021. En los resultados 2022 se alcanzó una mejoría pasando de 96% a un 95% en los niveles más bajos (1 y 2)</p> <p>Para el cumplimiento del objetivo específico en mención, se prevé partir de la elaboración de un diagnóstico histórico – estratégico con enfoque en los estudiantes de la media en cuanto a la caracterización de competencias básicas a través de la aplicación de prueba diagnóstica con estructura de la prueba Saber 11; y con enfoque en las instituciones educativas en cuanto a clasificación de plantel, puntajes y</p>
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>aprendizajes. Enfatizando en el uso pedagógico de los resultados en cada una de las instituciones.</p> <p>La estrategia contempla el desarrollo de orientaciones al mejoramiento integral de la calidad educativa en las instituciones educativas. Contando con el servicio de coordinadores de mejoramiento, que tendrán como propósito dinamizar la evaluación educativa articulando tres componentes en el establecimiento educativo: ruta de mejoramiento, SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes), y evaluaciones externas. Lo anterior complementado con el desarrollo de un plan de capacitación docente, para los docentes de las áreas evaluadas por el ICFES (matemáticas, lenguaje, sociales, ciencias naturales e inglés). Con el fin de fortalecer el saber específico en diseño de preguntas por competencias y estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de competencias en el aula.</p> <p>A su vez, se realizará la planificación, aprestamiento, dotación y jornadas de entrenamiento en desarrollo de competencias dirigido a los estudiantes de la media. Para ello, se elaborará una estructura organizativa por nodos en las diferentes subregiones del Departamento del Atlántico, de común acuerdo con los directivos docentes de los establecimientos educativos.</p> <p>Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales. El ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONALES, aprobó y viabilizó el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, con el código BPIN 2023002080008.</p> <p>Que en razón de lo anteriormente expuesto, se requiere suscribir convenio de asociación con el cooperante Corporación Universitaria Americana, para que realice operatividad técnica, administrativa y financiera del objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto BPIN 2023002080008 denominado “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO a través de acciones que viabilicen las competencias básicas en estudiantes de 10 y 11 y con ello contribuir al acceso a educación superior”, de conformidad al proyecto formulado y propuesta aprobada.</p>
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

5. Fundamentos jurídicos de contratación:	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades</i></p>
--	--




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p><i>relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que la CORPORACIÓN UNIVERISTARIA AMERICANA - Entidad Sin Ánimo de Lucro - como asociado a manifestado su voluntad de entregar un aporte en dinero (mayor al 30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución del proyecto, referente a la ejecución de un programa dirigido a estudiantes del nivel de educación media de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.</p>
6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO BPIN 2023002080008 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO A TRAVÉS DE




NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co


• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03


	ACCIONES QUE VIABILICEN LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN ESTUDIANTES DE 10 Y 11 Y CON ELLO CONTRIBUIR AL ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR.
6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio:	VER ANEXO PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES – POA, METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA- MGA, DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO APROBADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.
6.2 Descripciones técnicas / Actividades:	<p>1. Elaboración de diagnóstico – histórico estratégico con enfoque en estudiante y establecimiento educativo. En esta actividad se realizará la elaboración del diagnóstico estratégico con enfoque en los estudiantes de la media en cada Establecimiento educativo, esta actividad contempla las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de fichas de diagnóstico estratégico para las 83 instituciones educativas, las cuales presentan los resultados de cada institución en cuanto a clasificación de plantel, puntajes y aprendizajes, con un histórico de 3 años. • Análisis y socialización de resultados de la ficha diagnóstico, enfatizando en el uso pedagógico de los resultados en las 83 instituciones educativas. • Caracterización de competencias básicas en los estudiantes de 10° y 11°, a través de la aplicación de una prueba diagnóstica con la estructura de la prueba Saber 11, con 5 áreas evaluadas (matemáticas, lenguaje, sociales, ciencias naturales e inglés). Esta prueba se aplica a estudiantes de 10° (7.613) y 11° (6.580), entregando cuadernillos de prueba, hojas de respuesta y listados de asistencia. • Captura óptica, calificación y generación de reportes estadísticos y cualitativos de los resultados de la prueba diagnóstico a estudiantes y establecimientos educativos, con el análisis de las competencias y aprendizajes. <p>2. Mejoramiento integral de la calidad educativa de los Establecimientos educativos: Para desarrollar esta actividad se asignan 15 coordinadores de mejoramiento bajo coordinación de un líder, que tendrán como propósito dinamizar la evaluación educativa articulando tres componentes en el establecimiento educativo ruta de mejoramiento, SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes) y evaluaciones externas; esta actividad contempla las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 acompañamientos especializados a los docentes de las áreas evaluadas por el ICFES: Matemáticas, lenguaje, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés en cuanto a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste curricular a partir de la revisión de los resultados en prueba saber 2. Elaboración mapa visual de resultados por área 80/ 20 3. Cómo desarrollar competencias en el aula desde cada saber específico. 4. Articulación SIEE y evaluaciones externas Cada temática cuenta con dos sesiones de trabajo in situ, de 4 horas cada sesión. <p>Consolidación de rutas de progreso educativo por institución educativa con su plan de mejoramiento e informe de la intervención de cada establecimiento educativo.</p>

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>3. Desarrollo de competencias básicas en estudiantes de la media dirigido a estudiantes: Para desarrollar esta actividad se elabora una estructura organizativa por nodos en las diferentes subregiones del departamento del Atlántico, de común acuerdo con los directivos docentes de los Establecimientos educativos y a partir de esta organización se desarrollan las siguientes acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de material didáctico al 100% de los estudiantes de 10° y 11° para las jornadas de entrenamiento académico. Este material está organizado en secuencias por cada área evaluada por el ICFES en la prueba Saber 11°, las áreas por el ICFES son Matemáticas, Lenguaje, Ciencias sociales, Ciencias naturales e inglés. • Entrega de material pedagógico de proyecto de vida, las cuales contienen actividades de reflexión y motivación orientadas a fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes. El material contiene narrativas de la vida real donde se establecen similitudes con las decisiones que como jóvenes deben tomar. Adicionalmente, permite reflexionar sobre principios que motivan su accionar, la fé y su interacción con la sociedad en general. • Entrega de material didáctico “ATLA and TICO la aventura Saber 11” a 1.500 estudiantes focalizados del sector urbano. Este material pedagógico está diseñado para ser usado por el docente de aula para fortalecer las habilidades evaluadas por el ICFES en el área de inglés. Está estructurado a través de una sección de exploración y una de aplicación para cada tipo de pregunta planteada en la prueba. • 24 sesiones de trabajo académico (fortalecimiento académico), virtual o presencial, dirigido a los estudiantes de 11° y 20 sesiones de refuerzo académico (virtual o presencial) dirigidas a los estudiantes de 10° • 2 jornadas de fortalecimiento de énfasis, dirigido a las 19 instituciones educativas con pronóstico de cambio de categoría, según clasificación del ICFES (2.194 estudiantes). • Una jornada de motivación y proyecto de vida dirigida a los estudiantes de la media (10° y 11), esta jornada se desarrollará en cada Establecimiento educativo. En esta jornada se aplica prueba de exploración vocacional a los estudiantes y reciben los resultados en línea. • Entrega de material didáctico de énfasis a los estudiantes de las 19 instituciones educativas focalizadas (2.914 estudiantes). El material contiene secuencias didácticas del área evaluada por el ICFES con menor desempeño de acuerdo con resultados históricos de la institución. • Aplicación de prueba control por competencias a 6.580 estudiantes de grado 11°, para valorar el avance en sus aprendizajes, para las 5 áreas evaluadas por el ICFES en la Saber 11. Entregando cuadernillos de prueba, hojas de respuesta y listados de asistencia. • Captura óptica, calificación y generación de 6580 informes de resultados de prueba control por competencias de grado 11, un informe por estudiante.
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de prueba control virtual por competencias a 7.613 de 10°, con generación de informes individuales de resultados. • Creación de pines de acceso y soporte técnico para el uso de la plataforma CABU, a través de la cual los estudiantes de 10° y 11° tendrán acceso permanente a preguntas por competencias para entrenarse de forma autónoma. El enfoque de la plataforma es mediante la gamificación, es decir, juegos por niveles. • Encuentro académico de los estudiantes de grado 11 (Campeones del Saber), para compartir experiencias significativas de su formación durante el programa y reconocer el avance y participación de los establecimientos educativos. Este encuentro se realiza de forma híbrida, se citan presencialmente 4 estudiantes por colegio y los demás estudiantes se conectan virtualmente. Para esta actividad se entrega a los estudiantes material pedagógico que será usado durante el evento para el desarrollo de actividades cuyo propósito es la entrega de tips para la aplicación de la prueba. También se realiza entrega de refrigerios a los estudiantes <p>4. Desarrollo de competencias básicas en estudiantes de la media dirigido a docentes: Para desarrollar esta actividad, se desarrollará un plan de capacitación docente, para los 730 docentes de las áreas evaluadas por el ICFES (Matemáticas, Lenguaje, Sociales, Ciencias Naturales e Inglés).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada taller tendrá una duración de 4 horas y la temática central de la capacitación es fortalecer el saber específico en diseño de preguntas por competencias y estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de competencias en el aula. Esta actividad contempla las siguientes acciones estratégicas: • Organización logística para desarrollar 5 encuentros pedagógicos para cada área, por cada una de las 4 subregiones. • Organización del proceso de inscripción y registro de los docentes a los talleres por subregión • Evaluación de los talleres desarrollados por subregión. • Para estos encuentros se establece un lugar de formación por cada subregión y se ofrece refrigerio a • los docentes asistentes.
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

7. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
	1	86121500	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
8. Plazo ejecución:	de	El plazo de ejecución del convenio será de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
9. Lugar ejecución:	de	El lugar de ejecución del convenio será en los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico.	
10. Obligaciones del Departamento		<ol style="list-style-type: none"> Además de las señaladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, son las siguientes: La Gobernación del Departamento del Atlántico con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, aportará a la Corporación Universitaria Americana el valor de: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.451.999.931). Este valor se aportará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula que consagra la forma de pago, el cual se depositará en la cuenta que la Universidad destine para tal fin. Aprobar el Plan de inversión y el Plan operativo de Actividades presentado por la ESAL siempre y cuando este conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD. Colaborar con la ESAL en la debida ejecución del Convenio, de conformidad con las condiciones estipuladas en el mismo. Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del Convenio a través de un supervisor para el efecto. Designar un representante para conformar el Comité de Coordinación del Convenio. Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio. Prestar el apoyo administrativo que se requiera durante las etapas de seguimiento y evaluación del Convenio. Efectuar oportunamente a la ESAL las recomendaciones y requerimientos necesarios para la adecuada ejecución del Convenio. Cargar la programación de giros de ejecución del proyecto en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. 	




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co


• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> 11. Suscribir con la ESAL las Actas que fuesen necesarias en el desarrollo del Convenio, como las de Inicio, Recibo Final y Liquidación 12. Revisar y aprobar el plan de trabajo del proyecto presentado por la ESAL 13. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio de acuerdo el plan de trabajo acordado por las partes. 14. Velar porque los recursos materia del convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. 15. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL, relacionadas con los pagos a la seguridad social integral y parafiscales 16. Entregar la información necesaria para la ejecución del objeto del convenio. 17. Realizar la supervisión del convenio conforme a la normatividad que rige la materia, en especial los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. 18. Recibir y revisar los informes de ejecución que presente la ESAL y aprobarlos siempre y cuando cumplan con los parámetros exigidos por la Gobernación. 19. Autorizar y tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los desembolsos de los aportes de acuerdo a la forma pactada en el numeral 14 de este documento, previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos para ello. 20. Remitir a través del supervisor del convenio copia del informe de actividades presentado por el supervisor, para el correspondiente archivo y publicación en la página del SECOP. 21. Realizar la liquidación del convenio en conjunto con la ESAL dentro de los términos estipulados en el presente convenio y de conformidad con lo acordado por las partes o en su defecto de acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. 22. Como ejecutores del proyecto corresponde al Departamento, a través de la Secretaría de Educación la Elaboración del plan operativo presentado y sus respectivos ajustes conforme a los documentos técnicos y financieros del proyecto aprobado por OCAD y que hace parte integral del presente estudio previo 23. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del convenio y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición 24. Las demás que en desarrollo de este convenio se requieran.
11. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

generales cambiaran si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	<ol style="list-style-type: none"> 3. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II. 4. La ESAL se compromete a ejecutar las actividades objeto del presente convenio de acuerdo con el alcance del objeto contemplado en el presente convenio, en el estudio previo y en el documento técnico del proceso, los cuales hacen parte integral de la ejecución del convenio. 5. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. 6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio, para lo cual deberá ejecutar los recursos entregados en términos de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada. 7. Celebrar todos los actos y convenios necesarios para el cumplimiento del objeto pactado, de conformidad con los lineamientos técnicos impartidos por la Gobernación. 8. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente convenio. 9. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas. 10. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el documento técnico aprobado al Departamento, de acuerdo con los indicadores asociados a estos en la Ficha BPIN: 2023002080008 las cuales hacen parte esencial de este convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto convenido. 11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO. 13. Realizar el proceso de selección de las calidades profesionales mínimas que debe cumplir el equipo interdisciplinario de trabajo necesario para ejecutar el proyecto. 14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 15. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
--	---

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<ol style="list-style-type: none"> 16. Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio. 17. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del convenio cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 18. Elaborar y entregar todos los informes necesarios y que sean requeridos por el Departamento que den cuenta de la gestión realizada por la Universidad, en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente. 19. Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. 20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo. 21. No podrá revelar, durante la vigencia de este convenio, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que la ESAL, haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este convenio y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. 22. Abrir una cuenta de ahorro, exclusiva y exenta, para el manejo de los recursos por el valor del convenio destinado para el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", con el código BPIN 2023002080008.", recursos que destinará exclusivamente para la ejecución del señalado proyecto. 23. Cumplir los indicadores y las metas establecidas en el documento técnico presentado, el cual hace parte integral del convenio. 24. Presentar los soportes financieros (facturas, contratos, actas de liquidación y finalización) y soportes de desembolsos que permitan la verificación de la ejecución de los rubros asociados a los productos de lo presentado en la propuesta que hace parte integral de este convenio. 25. Presentar para su aprobación al supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución de acuerdo con el numeral 14 del mismo con su registro fotográfico y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. 26. Mantener indemne al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones
--	---




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	<p>27. Facilitar la realización de las actividades de supervisión que las entidades que suscriben el convenio dispongan para verificar la correcta inversión de los recursos.</p> <p>28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
--	---

12. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	<p>La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA-, es una entidad privada sin ánimo de lucro que fue constituida hace más de 17 años con compromiso social y estrategias educativas innovadoras.</p> <p>La Corporación Universitaria Americana, se ha consolidado como institución de educación superior, dado que sus fundadores durante varios años han cimentado procesos de formación en educación para el trabajo y el desarrollo humano, con programas que, por su pertinencia, calidad y objeto social, se han extendido a toda la Región Caribe y Andina y a diferentes departamentos del interior del país. En cumplimiento de su Visión, continua haciendo gestiones para abrir en diferentes partes de Colombia los programas de educación superior que, de acuerdo con los estudios respectivos y el aval del Ministerio de Educación Nacional, se consideren pertinentes para la formación de los profesionales del siglo XXI, apoyándose en fuentes oficiales que dan cuenta sobre las necesidades en materia de educación superior como son los planes de desarrollo nacional, departamental y local, la agenda visión 2019 y la agenda de competitividad 2032, así como el Acuerdo por lo Superior 2034, entre otros referentes.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las
DESCRIPCION	CUMPLE															
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI															
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI															
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI															
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI															
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI															
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI															
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las	SI															




SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000


Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

	obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	
13. Valor estimado del Convenio:	<p>El valor total del proyecto es la suma de: DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$10.645.714.216).</p> <p>El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$7.451.999.930) con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR según lo aprobado en la Resolución 049 de 2023 de la Gobernación del Atlántico, el corresponde a menos del 70% del valor total del convenio.</p> <p>El aporte de La Corporación Universitaria Americana-, es la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (3.193.714.286), el cual corresponde a más del 30% del valor total del convenio.</p>	
14. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al presente convenio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, posterior a la aprobación de la garantía única del contrato y de la presentación del cronograma de trabajo. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, al tercer mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico al quinto mes de ejecución del convenio, previa presentación del informe de las actividades desarrolladas. Un desembolso final, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la Gobernación del Atlántico, con el informe final que registre el 100% de la ejecución con los soportes, evidencias de participación y registros de beneficiarios. <p>Los desembolsos dos, tres y cuatro deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Convenio, certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura.</p> <p>PARÁGRAFO: Los recursos correspondientes a los aportes de la ESAL serán invertidos de acuerdo con las actividades desarrollados durante la ejecución del</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

convenio, siendo responsabilidad de la supervisión la verificación de la inversión de estos.

15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202300059 – SPGR 5923
	VALOR:	\$ 7.451.999.931
	FECHA:	10/05/2023


16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ
	Identificación del funcionario:	32.873.423
	Cargo del funcionario:	Subsecretaria de desarrollo educativo
	Código:	045
	Grado:	05
	Dependencia:	Secretaría de Educación

17. Análisis del Riesgo: VER ANEXO

18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)

EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:


Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro


	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03


							(4) meses más
	Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	500 SMMLV	Plazo del contrato
	Devolución del pago anticipado		X		SI	100% del Valor del monto del pago anticipado	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más

19. Plazo de liquidación del contrato/Convenio:	<p>El plazo para la ejecución del convenio será de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p>
	<p>Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.</p>

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIBEL CASTRO FLOREZ
	CARGO:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
	FECHA:	MAYO 2023
	FIRMA:	

Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION
	FECHA:	MAYO 2023
	FIRMA:	

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
 Código Postal: 080003
 Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
 • (57)(5) 330 7103
 • Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
 Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS	VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2021-11-03

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Comunicar al contratista y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratación	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento en el pago pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Departamento	Evitar el riesgo: Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los docentes no incorporan apropiadamente la ruta de aprendizaje de la metodología de enseñanza	Los estudiantes no desarrollan las competencias para la aplicación de los contenidos académicos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Reducir las consecuencias: Se realizan programaciones de capacitación donde se desarrollan herramientas que permiten a los docentes y a los estudiantes generar procesos de evaluación periódico	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Al inicio de la ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Análisis del desempeño y evaluación de docentes	Semanal



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

ANEXO A. MATRIZ DE RIESGOS

VERSION

002

FECHA DE
APROBACION

2021-11-03

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en la conexión a internet en las sedes educativas	Suspensión de procesos continuos de formación y gestión de contenidos hasta el punto de afectación contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir la probabilidad de ocurrencia: Continúa revisión periódica de la conexión a internet, implementación de aplicaciones offline	Sí	Contratista	Durante la ejecución del proyecto	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación del funcionamiento de plataformas	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones normativas que inciden en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectación contractual	Suspensión del proyecto o alteración en la ejecución de este	1	4	5	Riesgo Medio	Departamento	Reducir las consecuencias: Se definen cláusulas específicas de costos en el convenio	Sí	Contratación	En la elaboración del contrato	En la firma del contrato	Verificación de cláusulas en el contrato	Inicio del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista	Retraso en el cronograma	2	4	6	Riesgo Alto	Departamento	Transferir el riesgo: Se solicita el cumplimiento de las actividades exigiendo pólizas de garantías y seguimiento continuo por parte del personal de apoyo a la supervisión.	Sí	Supervisor del contrato	En caso de incumplimiento	Ejecución de garantías	Actas de seguimiento	Finalización del contrato